



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3379 - EX-2023-01341177- -NEU-DYAL#SGSP

LEY 3379

POR CUANTO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 26 de la Ley 2915, de remuneraciones del Poder Legislativo, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 26 Se establece que el 40 % del total de los conceptos remunerativos se consideran dedicación funcional en el ámbito del Poder Legislativo, y se aplica a ellos la Ley nacional 24 686 en todos sus términos».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de junio de dos mil veintitrés.

Aylen Martin Aimar

Secretaria de Cámara

H. Legislatura del Neuquén

Marcos G. Koopmann

Presidente

H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3379

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

